



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 010**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 11:08 horas del día 24 de septiembre de 2025; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, **C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO** en su carácter de presidenta, **MTRA. LORENA PARADA PÉREZ** secretaria, **C.P. LOURDES HERNANDEZ** vocal, **LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ** vocal y **ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA** vocal; se reunieron en el Edificio Administrativo ubicado en calle Pipila #110, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.** - Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** - Se declare la inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio 110197400016825, referente a: **"quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los**



**PURÍSIMA**

Gobierno Municipal

TRASCIENDE POR SU GENTE

años 2021, 2022, 2024 y 2025", solicitado por parte de Secretaria del Honorable Ayuntamiento mediante su oficio SHA/319/2025.

**CUARTO.** - Aprobación de versión pública de la **Acta Ordinaria Número 063, de fecha 20 de septiembre de 2023**, presentada por Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, secretaria del Honorable Ayuntamiento y el Ing. Rogelio Ayala Gómez director de Obras Públicas, bajo los términos de sus oficios **SHA/319/2025 y OP/375/2025** respectivamente.

**QUINTO.** - Se declare la inexistencia de la información solicitada mediante solicitud de Acceso a la Información con folio 110197400016825 concerniente a **"quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025"**, por parte de la Coordinación de Tránsito y Transporte y la Dirección de Asuntos Jurídicos peticiones realizados en sus escritos CTyTM/156/2025 y JCO/190/2025.

**SEXTO.** - Aprobación, modificación o revocación del Acuerdo de Reserva 002/2025 emitido por el director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte T.P. Felipe Jr. Herrera Mata, el **director de Obras Públicas** y el Tesorero Municipal, respecto a **"Copia del proyecto ejecutivo para semaforizar, renovar, sustituir, cambiar, actualizar o comprar semáforos para instalar en el respectivo municipio"**; el cual, se solicitó mediante la solicitud de Acceso a la Información 110197400014525, información que se considera comprendida en la solicitud de acceso a la información con folio 110197400016825 en la que se pide **"quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización,**





**mejoramiento o cualquier otra acción que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya búsqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025".**

**SÉPTIMO.** - Aprobación de versión pública del convenio modificatorio por diferimiento **MPR-CP-AD/2023-024-01** y del convenio modificatorio **MPR-CP-AD/2023-024-02**.

**OCTAVA.** - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, C.P. MA. DE LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal, todas y todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a leer el oficio **SHA/319/2025** signado por la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, donde solicita la declaratoria de inexistencia de la información: **"quiero conocer de manera integral o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra acción que tenga**



relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2024 y 2025", la cual, fue solicitada a través de la solicitud de acceso a la información con folio 110197400016825.

4. – Se lleva a cabo la revisión de la versión pública de **la Acta Ordinaria Número 063**, de fecha 20 de septiembre de 2023 remitida a este comité por la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra y el Ing. Rogelio Ayala Gómez.

5.- Se procede a la lectura de los oficios **CTyTM/156/2025 y JCO/188/2025** emitidos por parte de las unidades administrativas de Tránsito y Transporte y Asuntos Jurídicos, en los cuales, ambas áreas solicitan se declare la inexistencia de información relacionada a la demandada en la solicitud de acceso a la información 110197400016825.

6.- Se procede a analizar la solicitud número de folio **110197400016825** de fecha 18 de julio de 2025, donde se pide la información tocante a **"quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025"**.

Asimismo, y derivado de la petición anterior, es que el director de Obras Públicas Ing. Rogelio Ayala Gómez solicita la **confirmación de la clasificación de la Información por cinco años**, contenida en el Acuerdo de Reserva 002/2025 relativa a: **COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SEMAFORIZAR, RENOVAR, SUSTITUIR, CAMBIAR, ACTUALIZAR O COMPRAR SEMAFOROS PARA INSTALAR EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO REFERIDO EN LA PRESENTE SOLICITUD.**, misma que fue acordada y aprobada en la Acta 007 por este comité, teniendo en cuenta que las manifestaciones inmersos en esta reserva





son del interés de la persona que realiza la solicitud de acceso a la información de folio **110197400016825**, ya que **EL PROYECTO EJECUTIVO PARA SEMAFORIZAR, RENOVAR, SUSTITUIR, CAMBIAR, ACTUALIZAR O COMPRAR SEMAFOROS PARA INSTALAR EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO, SIENDO EL SU NOMBRE CORRECTO: "PROYECTO INTEGRAL DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN"**, mismo que forma parte del contrato principal **MPR-CP-AD/2023/024**, el cual, se encuentra ya reservado bajo esa primicia y los siguientes términos vertidos en El Acuerdo de Reserva 002/2025:

"El Municipio de Purísima del Rincón, por conducto del área de Obras Públicas Municipales, celebró un contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el número **MPR-CP-AD/2023-02**, con el objeto de ejecutar el **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN"**.

Cabe hacer mención que este proyecto revela aspectos económicos como lo son montos y costos de cada una de las partes del inventario que conforma este proyecto y lo cual resultaría riesgoso al proporcionar, pues el crimen organizado o cualquier persona que tenga como fin desestabilizar las acciones emprendidas por este sujeto obligado para inhibir o neutralizar los delitos alcanzaría altas posibilidades de éxito; en razón de que este sería un indicador clave para que la inteligencia criminal lograra dimensionar el servicio contratado, así como las especificaciones y características del mismo, facilitando la planeación de acciones criminales.

En particular, conocer el detalle económico del servicio, junto con las especificaciones técnicas y operativas del contrato, puede llegar a permitir deducir la cantidad y características de equipo instalado y operado por este municipio, ya que el monto no solo determina la escala del servicio, sino también su capacidad





para aprovechar el potencial de la tecnología más avanzada, de tal suerte que su difusión permitiría concluir sobre los servicios contratados.

Ahora, al hacer públicos los **aspectos técnicos, logísticos o estratégicos** contenidos como anexos en el contrato **MPR-CO-AD/2023-024**, puede permitir que individuos u organizaciones criminales identifiquen vulnerabilidades y de esta manera, adapten sus actividades para eludir la vigilancia o neutralicen funciones críticas, afectando directamente la eficacia de las acciones que en materia de seguridad pública se están llevando a cabo para su correcto funcionamiento.

Es por ello que la TODA LA información relacionada con el **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN"** debe ponderarse ante el derecho de acceso a la información pública".

Pues, como ya se ha mencionado en supra líneas este contiene todas las especificaciones respecto a la tecnología, fechas de implementación, cobertura geográfica y responsables para su operación, y responsable de la contratación del servicio, lo cual, al darse a conocer puede ser utilizada por grupos criminales para infiltrar, sobornar, extorsionar incluso obstaculizar o anticiparse a las acciones de seguridad pública, toda vez que, este proyecto forma parte de los intereses estratégicos del Municipio en relación a una correcta regularización del tráfico vehicular y peatonal en intersecciones y puntos críticos, los cuales además de coordinar el flujo vehicular contienen dispositivos de videovigilancia conectados directamente con el Centro de Control del municipio, que apoyan a reforzar principalmente la vigilancia y la prevención de delitos, ofreciendo grabación de video para la recopilación de pruebas y la disuasión de intrusos y que además también permiten el monitoreo en tiempo real y optimizar procesos y mejorar la convivencia.

y que de difundir esta información, se pondría en riesgo la seguridad pública del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, pues los datos contenidos en estos





instrumentos conforman una parte del desarrollo de estrategias para los servicios de seguridad, sus procedimientos de operación, planeación y ejecución de los dispositivos y políticas encaminadas a preservar la seguridad, salud, paz y vida de las personas, por lo que efectivamente es relevante tener presente que con la reserva de la información se pretende proteger la vida, la seguridad y la salud de las personas puesto que el simple pronunciamiento sobre su existencia o no, pudiera alertar a personas o grupos con intenciones delictivas y estos actuar en contra de determinada persona o grupo de personas o, incluso, se pueden revelar aspectos o circunstancias específicas que colocarán a las personas en una situación vulnerable para la seguridad pública.

Por lo anterior y en concordancia con la Ley, la divulgación del **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN”**, se encuentra contenido en la hipótesis **“quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025”**, descrita en la solicitud de acceso a la información con folio **110197400016825**.

Ya que de entregarse esta estaríamos ante un riesgo real, demostrable e identificable que pone en desventaja al sujeto obligado ante organizaciones criminales y/o crimen organizado, por lo cual, resultaría en un daño mayor al interés público al sobrepasar el interés de la persona solicitante. Considerando la obligación de las autoridades proteger el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio.



7.- Se continúa a desahogar el punto séptimo del orden del día, relativo a la propuesta de la versión pública del convenio modificatorio por diferimiento **MPR-CP-AD/2023-024-01 y del convenio modificatorio MPR-CP-AD/2023-024-02**, los cuales se agregan como anexos a la respuesta proporcionada por el director de Obas Públicas el Ing. Rogelio Gómez Ayala al solicitante.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** – Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información pedida por la Secretaria del Honorable Ayuntamiento referente a: **“quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2024 y 2025”**, la cual, fue solicitada a través de la solicitud de acceso a la información con folio 110197400016825. Toda vez, que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, solo se localizó documental que versa en el año 2023, misma que ya se ha entregado al peticionario.

**SEGUNDO.-** Se declara la inexistencia de la información referida a: **“quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los**





años 2021, 2022, 2024 y 2025” Toda vez, que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, solo se localizó documental que versa en el año 2023, misma que ya se ha adjuntado al escrito de respuesta que será entregado al peticionario

**TERCERO.** - Se aprueba la versión pública de la Acta Ordinaria Número 063, de fecha 20 de septiembre de 2023 remitida a este comité por la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra y el Ing. Rogelio Ayala Gómez.

**CUARTO.-** Se declara inexistencia de información relacionada a la demandada en la solicitud de acceso a la información 110197400016825, por parte de las unidades administrativas de Tránsito y Transporte y Asuntos Jurídicos, lo antes señalado en razón de que nadie está obligado a lo imposible y en concordancia con los escritos CTyTM/156/2025 y JCO/188/2025 signados por los titulares de las ya mencionadas áreas, NO se localizan documentos relacionados a lo que invoca el interesado.

**QUINTO.-** Se confirma la reserva de información emitida por el **director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte T.P. Felipe Jr. Herrera Mata, el director de Obras Públicas y el Tesorero Municipal**, referente a: **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN”**., Por considerarse un documento de interés para la persona que realiza la solicitud de acceso a la información con folio 110197400016825, la cual, solicita lo siguiente: **“quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025”**; lo anterior, por reconocer que el **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA**





**DEL RINCÓN** forma parte de lo anunciado en la solicitud estudiada, ya que, esta información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo a la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior, por consiguiente, debe extralimitarse los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio.

Lo anterior, de conformidad al artículo 112, fracciones I, V, VII y XVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con el artículo 73 fracciones I, IV, VI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; en correlación con los numerales décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero, vigésimo sexto y trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se podrá clasificar como **RESERVADA** la información que:

- I. Comprometa la seguridad pública;
- II. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- III. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte la administración de justicia o la seguridad de una persona denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y
- IV. La que por disposición expresa de una ley tenga tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la ley y no la contravengan; así como la prevista en tratados internacionales.

Por consiguiente y en razón de los argumentos anteriores y demás vertidos en esta la Sesión por cada uno de los integrantes, así como de los señalados en el punto del orden del día correspondiente se **confirma la reserva de la información relacionada a: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN**





**DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN".**

**SEXTO.** – Se acuerda validar la versión pública del convenio modificatorio por diferimiento **MPR-CP-AD/2023-024-01** y del convenio modificatorio **MPR-CP-AD/2023-024-02**, presentados por el Director de Obras Públicas, los cuales serán adjuntados como parte de la respuesta a la solicitud de acceso a la información 110197400016825.

**8.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:22 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA  
GUERRERO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

C.P. MA. LOURDES HERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

La presente hoja de firmas forma parte del acta 007 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 24 de septiembre de 2025